



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 616-2013-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 05 de diciembre de 2013

VISTO:

Oficio N° 1189-2013-GRSM/DRVCS-SM, de fecha 11 de Noviembre del 2013; Carta N° 136-13-GDS/MDNC, de fecha 28 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Carta N° 136-13-GDS/MDNC, de fecha 28 de Noviembre del 2013, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Oficio N° 1189-2013-GRSM/DRVCS-SM, procedente de la dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien solicita reconocimiento de Asociación de Usuarios para la Gestión de Servicios de Saneamiento – ASUGESS del Centro Poblado de Naranjillo.

Que, mediante Oficio N° 1189-2013-GRSM/DRVCS-SM, de fecha 11 de Noviembre del 2013, mediante la cual se informa que el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento en Coordinación con el Proyecto Especial Alto Mayo, vienen desarrollando el componente de Intervención Social para el Proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del CP Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja – Región San Martín".

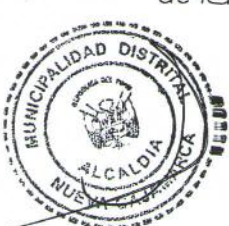
Que, la misma tiene como finalidad trabajar con la población en el uso adecuado de los sistemas, valor del recurso hídrico, cultura de pago por el Servicio recibido y sobre todo en la formación de una organización que este dedicada a la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios en la Localidad de Naranjillo.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONCER A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – ASUGESS del Centro Poblado de Naranjillo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS PARA LA GESTION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – ASUGESS**, que están integrados por:

Presidente	BERNABE HURTADO MORI	43912886
Tesorero	SABINO CAVA CAVA	01056745
Operario	ANTERO CORDOVA PINTADO	01051111

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional y periódico mural institucional.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente resolución al Gobierno Regional de San Martín (Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento), a la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo y a los demás órganos competentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA
Jose Santos Diaz Carrasco
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE